



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCION No.064 DE 2018 (23 DE ABRIL)

Por medio de la cual se conceden compensatorios, descanso por acuerdo laboral y descanso compensado; en virtud de los cuales se modifica el horario de atención al Público de la Personería de Bucaramanga.



EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto 1567 de 1998, establece que los programas de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios es una obligación de la Administración, uno de los objetivos de la Carrera Administrativa y un derecho de los empleados.
- b) Que los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, participaron en las mesas de transparencia en las elecciones del pasado 11 de marzo de 2018 donde se cumplió una jornada adicional para velar con los deberes inherentes a la naturaleza de la Entidad.
- c) Que teniendo en cuenta que los funcionarios de la Personería de Bucaramanga ha estado atentos y dispuesto en jornadas adicionales tales como: Ferias de Servicios los días sábados, operativos nocturnos, labores en jornadas dominicales; y tras haber efectuado labores en jornadas adicionales, este despacho considera la viabilidad de otorgar un descanso compensado equivalente a un día laboral.
- d) Que mediante Acuerdo laboral según RESOLUCION No. 092 de 2016, estableció en su acuerdo No. 24 los empleados tendrán derecho a disfrutar 3 días de descanso cada semestre, y que deben ser disfrutados en el mismo sopena de pérdida.
- e) Que con el propósito de que los empleados de la Personería de Bucaramanga, puedan disfrutar de un día compensado por sus labores realizadas fuera de los horarios habituales y compartan en familia el día 30 de abril del presente, y en cumplimiento al plan anual del incentivos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el compensatorio a los funcionarios de la Personería Municipal de Bucaramanga, el día 30 de abril del presente año, así:

Por Haber laborado en las elecciones del 11 de marzo de 2018, a:

- Luz Stella Peñaloza Mantilla
- María Helena Berbeo Medina
- Oscar Mauricio Sanabria Morales
- Paola Alejandra Anaya Forero
- Luis Fernando Pico Vega
- Edgar Rosembert Quintanilla Morales
- Cristian Andrés Reyes Aguilar
- Sandra Marcela Tavera Guiza

Conceder (1) un día descontados descanso del Acuerdo laboral a:

- Monika Lisseth Jaimes Rodriguez

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

- Lisett Yesenia Diaz Serrano
- Roberto Rodriguez González
- Fernando Rodriguez Jiménez
- Jenny Paola Carreño Ortega
- Herminda Molina Ardila
- Sandra Duran Guzman
- Flor Alba Franco Leon
- Edward Fabian Roa Pineda
- Lina Lucia Luna Gomez

Conceder descanso compensado para el día 30 de abril de los corrientes, el cual se recuperado los días 24, 25, 26 de abril y el día 02 de Mayo del presente año, en el horario de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm, a los siguientes funcionarios, ya que estos han disfrutado los tres días de acuerdo laboral y el compensatorio por haber laborado el día electoral 11 de marzo de 2018.

- Mauricio Acevedo Rueda
- Ruth Ríos Roa
- Cesar Enrique Miranda Chinchilla

Conceder permiso sindical para el día 30 de Abril al funcionario:

- Walter Serrano González

ARTICULO SEGUNDO: el día 30 de abril no habrá servicio de atención al público y en consecuencia, no correrán los términos.

ARTICULO TERCERO: En cuanto sean asignados para atender turnos especiales, caso particular de los Señores Personeros Delegados Penales, se gestionará la excusa y solicitud de reemplazo o aplazamiento, siempre que fuere posible.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los vientos (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

(Delegación de funciones Res 047 de 2018)

Elaboró: Lucia B. Contratista

Revisó: María Helena Berbeo

Apoyo: T. P.T.A